

ACUERDO INTERNO NÚMERO 119-2026

Guatemala, 25 de agosto de 2026

LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, crea la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia estableciendo en su Artículo 12 que tiene la función de servir como vínculo de información con los medios de comunicación social, y de formular, coordinar y ejecutar la Política de Comunicación del Gobierno de la República.

CONSIDERANDO

Que derivado del análisis efectuado al Marco Estratégico Institucional vigente, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia identificó la necesidad de actualizarlo con el propósito de fortalecer la alineación de dichos elementos con las funciones y atribuciones institucionales y orientar la planificación estratégica y operativa hacia una gestión por resultados; en ese sentido, la Unidad de Planificación de la Institución realizó el análisis técnico respectivo y presentó la propuesta de actualización ante el Despacho Superior para la aprobación correspondiente.

POR TANTO

Con base en los considerandos, normativa citada, y en el ejercicio de las funciones que le confiere los Artículos 4 y 5 del Acuerdo Gubernativo Número 207-2011 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Marco Estratégico de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, el cual también podrá referirse como Marco Estratégico Institucional, cuyo propósito es orientar la planificación y gestión institucional para alcanzar sus objetivos.

Artículo 2. El Marco Estratégico Institucional comprende la misión, visión, objetivo general, objetivos estratégicos, objetivos específicos, principios y valores, quedando de la siguiente manera:

MISIÓN: La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia es la institución rectora en materia de comunicación gubernamental encargada de la formulación, coordinación y ejecución de la Política de Comunicación del Gobierno de la República, asegurando la divulgación nacional, inclusiva, eficiente y veraz de los planes, programas, acciones y resultados del Organismo Ejecutivo, con pertenencia cultural y lingüística. Su gestión se fundamenta en el estricto cumplimiento del marco legal, promoviendo los valores democráticos, la ética, la transparencia y el derecho ciudadano a la información a través de medios de comunicación y tecnologías innovadoras.

VISIÓN: Ser reconocida a nivel nacional e internacional como la institución líder en comunicación gubernamental y principal fuente oficial, destacada por su credibilidad, transparencia y compromiso con la creatividad y la innovación. Aspiramos a fortalecer la confianza pública a través de la difusión estratégica precisa y clara de las acciones y políticas de gobierno, fomentando el diálogo abierto con la ciudadanía, los medios de comunicación y los actores internacionales.

OBJETIVO GENERAL:

Gestionar la comunicación estratégica del Gobierno de Guatemala como rectora y coordinadora de la Política de Comunicación del Gobierno de la República y principal fuente de información nacional oficial a través de la coordinación interinstitucional, del sistema de medios públicos de información y de la atención a la prensa, así como, de la producción de materiales multimedia con enfoque cultural, lingüístico, bajo principios éticos con los que se difunden los principales resultados del trabajo de gobierno liderado por el Presidente de la República como ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS:

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
1. Formular, coordinar y ejecutar la Política de Comunicación del Gobierno de la República.	1.1 Establecer mecanismos de coordinación con unidades de comunicación del Organismo Ejecutivo.
	1.2 Diseñar la identidad gráfica del Gobierno.
	1.3 Actualizar la Política de Comunicación del Gobierno de la República.
	1.4 Consolidar el Sistema de Medios Públicos.
	1.5 Potenciar el uso de plataformas digitales para la difusión de información para población nacional e internacional.
2. Fortalecer la estructura y gestión organizacional	2.1 Reformar el Reglamento Orgánico Interno.
	2.2 Actualizar procedimientos administrativos y sustantivos para garantizar el cumplimiento de normativa vigente y promover mayor eficacia y eficiencia en el trabajo realizado.
	2.3 Dotar del equipo técnico necesario a las distintas unidades para impulsar el adecuado desarrollo de sus funciones.

	2.4	Crear un plan de fortalecimiento de capacidades que contribuya al crecimiento técnico del personal que contemple capacitación tanto en temas administrativos como sustantivos.
3. Posicionar a los medios públicos como fuente principal de información oficial	3.1	Definir una estrategia de relanzamiento de los medios públicos.
	3.2	Establecer relaciones estratégicas con actores clave que contribuyan al fortalecimiento de los medios públicos.
	3.3	Ampliar el alcance de los medios públicos a nivel nacional con el fin de tener cobertura en tanto en áreas rurales como urbanas.
	3.4	Rediseñar la estructura y contenidos del canal GuaTV.
	3.5	Producir contenido propio para la programación del canal GuaTV incluyendo el fortalecimiento del Informativo.

PRINCIPIOS Y VALORES

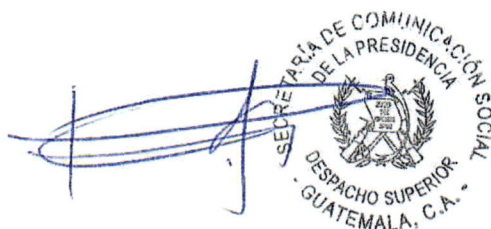
No.	Principios y Valores	Cómo se aplican los valores en la institución
1	Veracidad	Gestionar la información pública bajo estándares de rigor y exactitud, asegurando que cada dato o mensaje oficial esté debidamente contrastado y validado antes de su difusión.
2	Respeto	Promover una comunicación inclusiva que reconozca la pluralidad de la sociedad, garantizando un trato digno a la ciudadanía y el cumplimiento de las normativas de acceso a la información.
3	Probidad	Utilizar los recursos comunicacionales del Estado con estricta integridad, evitando cualquier uso de la narrativa oficial para fines ajenos al beneficio de la colectividad y el interés público.
4	Vocación de servicio	Orientar la estrategia de comunicación hacia la satisfacción de las necesidades informativas de la población, facilitando la comprensión de las políticas públicas y el diálogo social.
5	Honestidad	Actuar con coherencia y rectitud en el ejercicio de la función pública, asumiendo la responsabilidad sobre la información emitida y priorizando siempre la confianza ciudadana.
6	Transparencia	Garantizar el acceso a la información de manera clara, proactiva y comprensible, permitiendo que la gestión gubernamental sea auditable y abierta al escrutinio público.

Artículo 3. Se deroga el Acuerdo Secretarial Número 056-2025 de fecha 22 de abril de 2025, y se deja sin efecto la Resolución No. 011-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, ambos emitidos por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y demás disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 4. Trasladar el presente Acuerdo Interno a la Unidad de Planificación de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia para que realice la debida socialización interna y las acciones administrativas correspondientes. Asimismo, a la Unidad de Información Pública para su publicación como información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 5, del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Artículo 5. El presente Acuerdo Interno entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE.



Lidian Karina Judith Garcia Ruano
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

